ACTA DE REUNIÓN N° 02
DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO

En San Antonio, el lunes 25 de marzo del 2024 a las 3:00 pm se llevó a cabo la reunión con los integrantes del Equipo Técnico Municipal en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24° de la Ordenanza N°005-2024-MDSA, a fin de evaluar las propuestas de proyectos y la matriz de criterios de priorización del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2025, en el segundo piso de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Agenda:

1. Revisión y evaluación de las propuestas de proyectos presentadas por los agentes participante en el marco del Presupuesto Participativo 2025
2. Evaluación de la Matriz de criterios para la priorización de inversiones presentadas por los agentes participantes.
3. Adoptar acuerdos para el segundo *Taller de Aprobación, Formalización de Acuerdos y Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia y control del Presupuesto Participativo.*

ANTECEDENTES

- Que, mediante Resolución de Alcaldía N°028-2024-MDSA, se conforma el Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Distrital de San Antonio, para el proceso del Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados.
- Que, mediante Ordenanza N°005-2024-MDSA se aprueba "El Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados en el distrito de San Antonio", que en su anexo 02, establece la matriz de criterios de priorización.
- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en calidad de presidente del Presupuesto Participativo convoca a reunión mediante Informe N°195-2024-GPP-MDSA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En este sentido, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto expone el número de fichas presentadas por parte de los agentes participantes los días 20 y 21 de marzo, señalando un total de quince (15) fichas de propuestas, desagregados por objetivos asociados a Infraestructura, vías, muro de contención, servicio de agua, electrificación, implementación y lozas deportiva.

En este sentido, el Equipo Técnico en cumplimiento de lo establecido en el reglamento, evaluó cada propuesta presentada de acuerdo a los criterios de la Matriz de priorización, mismo que responde a la revisión e intervenciones por parte de las unidades orgánicas según sus competencias, dando las siguientes intervenciones:

- **CRITERIO CONTRIBUYE CON EL LOGRO DE LOS OBJETVIOS ESTRATEGICOS DEL PDLC**
  Este criterio hace mención, que la propuesta presentada por los agentes participantes debe alinearse al menos a un (01) objetivos estratégicos del PDLC presentados, en el caso que sea así la propuesta obtendrá el puntaje de 10, dando opinión favorable los miembros del equipo técnico municipal.

- **CRITERIO BENEFICIA DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN DE MAYOR RIESGO (MUJERES, NIÑOS, DISCAPACITADOS)**
  Este criterio considerará los puntajes siempre que la propuesta o proyecto tenga como beneficiario directo a la población de mayor riesgo, recibirá 10 puntos.

- **CRITERIO ZONAS DONDE NO SE EJECUTARON Y/O PRIORIZARON PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS.**
  Con relación a este criterio según la información del acervo documentario se tomará en cuenta los proyectos aprobados en los procesos del Presupuesto Participativo en el año 2024 y 2023, en este sentido se asignará la puntuación de cinco (05) a las zonas que hayan sido beneficiados con algún proyecto ejecutado o que se encuentra pendiente de ejecución.

- **CRITERIO ESTADO SITUACIONAL DE INVERSIONES O PROYECTOS DE INVERSIÓN**
  En este criterio definirá la situación del proyecto por lo cual la Gerencia de Desarrollo Territorial valida la información de las fichas, Códigos Únicos de Inversiones, viabilidad y si corresponde a Ideas de proyectos. Cabe señalar que el máximo puntaje es de 20 puntos a las propuestas con expediente técnico.

- **CRITERIO LA PROPUESTA CONTRIBUYE AL CIERRE DE BRECHAS**
  Con relación a este criterio, la Gerencia de Desarrollo Urbano emite opinión mencionado que se deberá considerar según el diagnóstico de brechas de san Antonio, aquellas propuestas que se alineen al cierre de brechas según los parámetros e indicadores señalados en la norma para la asignación del puntaje.

- **CRITERIO BENEFICIA EN ASPECTOS POSITIVOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL SECTOR**

- **CRITERIO DE POBLACIÓN BENEFICIARIA**
  Este criterio considera si la propuesta beneficia al menos al 5% de la población de la zona tendrá un puntaje de 5, en el caso que beneficia a más del 5% de la población tendrá 10 puntos.

- **CRITERIO ESTA EN LA PROPUESTA ESTA EN ZONAS VULNERABLES (RIESGO DE DESASTRE).**
  Este criterio considera si los proyectos que se presentan se encuentran en zonas vulnerables y altos riesgo tendrán una calificación de 10 puntos

- **CRITERIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL SECTOR O ZONA**
  Con relación a este criterio la Gerencia de Administración Tributaria remite información de las zonas de San Antonio, sobre el porcentaje de morosidad hasta el año 2023.

- **CRITERIO ORGANIZACIONES TEMATICAS CON VIGENCIA**
  Con relación a este criterio la Sub Gerencia de Participación Vecinal encargada del registro y reconocimiento de organizaciones sociales, informa sobre la vigencia de su reconocimiento hasta la fecha de las organizaciones que presentaron sus fichas, por lo que se consideró asignar la puntuación según la matriz de criterios, dando opinión favorable por los miembros del equipo técnico municipal.

Cabe señalar que las propuestas presentadas se han evaluación y calificado de acuerdo a lo contenido en las fichas, así mismo se detalla los puntajes máximos y mínimos, el puntaje total por cada una de las propuestas presentadas por los agentes participantes.

Es así que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº005-2024-MDSA, el Equipo Técnico Municipal procede a validar los siguientes acuerdos:

- El Equipo Técnico Municipal aprueba una propuesta por organización para su evaluación a fin de brindar oportunidades a las organizaciones en la priorización de su proyecto.

- Se consideró el techo presupuestal asignado para el Presupuesto Participativo 2025, por un monto de Un millón doscientos Mil Soles (s/. 1,200,000.00) para la priorización de proyectos a ejecutarse en el año fiscal 2025.
- El Equipo Técnico Municipal presentará el resultado de la **"Matriz de criterios para la evaluación de inversiones y/o proyectos de inversión seleccionados por los agentes participantes"** en un orden de mayor a menor puntaje, el mismo que será expuesta en el **Taller de Aprobación y Formalización de Acuerdos y Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia y control del Presupuesto Participativo, por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.**
- El Equipo Técnico Municipal reconoce que doce (12) propuestas se consideran proyectos de inversión pública y tres (03) se orientan al cierre de brechas, sobre estas propuestas y sus puntajes de la Matriz se someterá a votación el orden de priorización para su ejecución por parte de los agentes participantes, el mismo que se ejecutará hasta donde alcance el techo presupuestal.
- El equipo técnico acordó que, una vez culminado los *Taller de Aprobación y Formalización de Acuerdos y Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia y control del Presupuesto Participativo*, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elevara con un informe técnico con la relación de proyectos de inversión priorizadas y suscritas en acta del taller para cumplir con la formalidad de incorporarlos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025.

Siendo las 5:50 pm y sin más puntos que tratar, se dio por concluida la reunión, firmando los presentes el acta en señal de conformidad.

PARTICIPANTES	FIRMAS
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	
Subgerente de Participación Vecinal	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO CAÑETE ABOG LUCIA MIREYA EULOGIO EULOGIO SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO CAÑETE ING. DANTE JAVIER VIVAS CHUMPITAZ GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Sociales	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE - V°B° - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS SOCIALES
Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE LIC. MARIA DEL PILAR HUAPAYA ROMERO GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL
Gerente de Administración Tributaria	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO CAÑETE ABOG. ALEJANDRO CHEVARRIA CUSIHUAMAN Gerencia de Administracion Tributaria
Gerente de Seguridad Ciudadana	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE - SEGURIDAD CIUDADANA - V°B° MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO CAÑETE ANTONIO MAXIMO ARIAS TORRES Gerente de Seguridad Ciudadana (e) SOB (R) PNP
Subgerente de Programación Multianual de Inversiones	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE ING. ECON. EDISON GOMEZ JURO Sub. Gerente de Programación Multianual de Inversiones
Subgerente de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Salud	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE LIC. MARIA DEL PILAR HUAPAYA ROMERO GERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y SALUD